

RESOLUCION No. 100.35.80/002 DE 2017

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE LA ASISTENCIA Y SE ORDENA EL PAGO DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL 03 DE FEBRERO AL 12 DE FEBRERO DEL AÑO 2017”.

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las Conferidas en la Ley 136 de 1994 y el acuerdo municipal 263 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 5º de la Ley 136 de 1994, es deber de la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Villavicencio, reconocer el pago de los honorarios por asistencia a las sesiones extraordinarias de los Concejales Municipales.

Que en el reglamento interno del Concejo Municipal de Villavicencio, acuerdo 263 del 2015 en su artículo 39 numeral 9 y en concordancia con el artículo 65 de la Ley 136 de 1994 se establece la misma función para la mesa directiva.

Que de conformidad al Decreto 1000-21/033 del 01 de febrero de 2017, “Por medio de cual se cita a sesiones extraordinarias al Concejo” del 03 de febrero al 12 de febrero de 2017.

Que la Secretaria General del Concejo Municipal allega certificación de asistencia a sesiones extraordinarias de los honorables Concejales con corte del 03 de febrero al 12 de febrero del 2017.

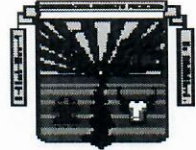
Que de acuerdo al artículo 1º de la Ley 1368 de 2009 y el IPC (Índice de precios al Consumidor) estableció el año 2016 del 5.75%, el valor de los honorarios por sesión asistida de los Concejales para la vigencia 2017 es de \$392.648.

En consecuencia, con fundamento a los considerandos anteriores.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de los Honorarios a los Honorables Concejales por la asistencia debidamente comprobada a las sesiones extraordinarias correspondientes del 03 al 12 de febrero del año 2017, y según certificación suscrita por la secretaria general del Concejo Municipal de Villavicencio, doctora MARÍA ALEJANDRA VELÁSQUEZ LÓPEZ, así:

ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES	DIAS CUMPLIDOS	VALOR A PAGAR
1	ALBORNOZ BARRAGAN JOSE REMIRO	10	3.926.480
2	ALEJO CANO OSCAR ARMANDO	10	3.926.480
3	BELTRAN KNORR MIGUEL GIOVANNI	10	3.926.480
4	BOBADILLA PIEDRAHITA FABIAN	9	3.533.832
5	CARREÑO PEDRAZA CARLOS	10	3.926.480
6	CASTELLANOS ROMERO DARUIN	10	3.926.480
7	COCK ECHAVEZ WALTER	10	3.926.480
8	CUELLAR PULIDO HECTOR ALFONSO	10	3.926.480
9	GONZALEZ OSSA JHON FREDDY	10	3.926.480
10	HARMAN ORTIZ JUAN FELIPE	10	3.926.480
11	HERNANDEZ PARRADO JORGE	10	3.926.480
12	LEON TIRIA STELLA CAROLINA	7	2.748.536



RESOLUCION No. 100.35.80/002 DE 2017

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE LA ASISTENCIA Y SE ORDENA EL PAGO DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL 03 DE FEBRERO AL 12 DE FEBRERO DEL AÑO 2017”.

13	MORALES ESPITIA YESID	5	1.963.240
14	MURCIA ROJAS DANIEL ISAIAS	10	3.926.480
15	PINEDA PANQUEBA NATALIA	6	2.355.888
16	POVEDA GARZON JOSE HUMBERTO	10	3.926.480
17	REY REY MARIO GERMAN	10	3.926.480
18	RINCON HERNANDEZ ALEX ALFREDO	10	3.926.480
19	SERRATO LADINO CARLOS JULIO	10	3.926.480
			69.498.696

Parágrafo: Los valores liquidados en el presente Artículo están sujetos a los descuentos determinados por la Ley.

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese el pago de honorarios a los Concejales con cargo al rubro 2.1.2.03 del Presupuesto del Concejo Municipal de Villavicencio de la actual vigencia, por valor de SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$69.498.696.) MCTE.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


Dada en Villavicencio a los trece (13) días del mes de febrero del año 2017.



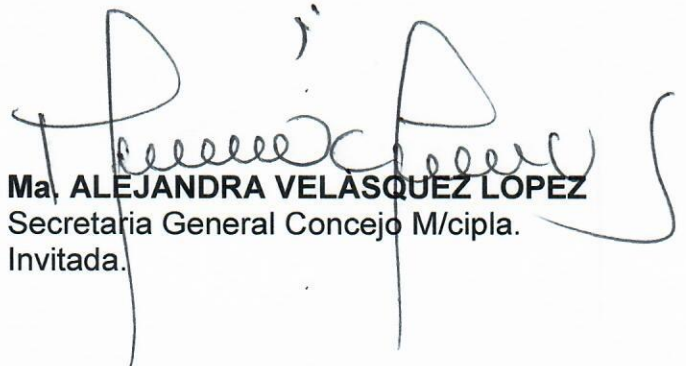
OSCAR ARMANDO ALEJO CANO
Presidente
Concejo Municipal de Villavicencio



HECTOR ALFONSO CUELLAR PULIDO
Primer Vicepresidente
Concejo Municipal de Villavicencio



JHON FREDY GONZALEZ OSSA
Segundo Vicepresidente
Concejo Municipal de Villavicencio



Ma. ALEJANDRA VELASQUEZ LOPEZ
Secretaria General Concejo M/cipla.
Invitada.


Proyecto: Mallely Gómez

Calle 40 No. 32-38 Teléfono (038) 6626295
presidencia@concejodevillavicencio.gov.co
Villavicencio - Meta

REGISTRO PRESUPUESTA
No. 21-39
CONCEJO MPAL DE VILLAVICENCIO